



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 019-2025-AL-MPC

Cañete, 06 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO, El Informe N° 065-2025-RELR-OGPPTI-MPC, recepcionado el 06 de febrero del 2025, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, sobre la aprobación de la Modificación presupuestaria en el nivel Institucional; por la incorporación de Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio 2025;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia precisando que, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción con el ordenamiento jurídico";

Que, en su numeral 46.1 de Artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público";

Que, el numeral 50.1) del Artículo 50° del cuerpo normativo antes citado establece que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: (...) 3) "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que, el numeral 50.2) del Artículo 50° de decreto citado líneas arriba señala que: "Los límites máximos de incorporación a que se refiere el párrafo 50.1, son establecidos para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo expedido por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal. Dichos límites podrán ser modificados mediante Decreto Supremo, previa evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales. Se encuentran excluidas de los referidos límites las donaciones dinerarias referidas en el Artículo 70°;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 484-2024-AL-MPC de fecha 20 de diciembre del 2024, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32185, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Informe N° 0065-2025-RELR-OGPPYTI-MPC, recepcionado el 06 de febrero del 2025, expedido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, sugiere aprobar la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por la incorporación de mayores ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete – Departamento de Lima, para el Año fiscal 2025, por el monto que asciende a S/ 376,131.00 (Trescientos setenta y seis mil cientos treinta y uno, con 00/100 soles) por la incorporación de saldo de balance, distribuido de acuerdo al anexo 1 y 2 que forma parte del presente informe;

-///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

III.-

Pág. N° 02

R.A. N° 019-2025-AL-MPC

Que, mediante Informe Legal N° 98-2025-OGAJ-MPC recepcionado el 06 de febrero del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye: Que, resulta viable la aprobación de las notas modificatorias en el nivel institucional - Crédito Suplementario por incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete – Departamento de Lima, para el año fiscal 2025, por el monto que asciende a S/ 376,131.00 (Trescientos setenta y seis mil ciento treinta y uno, con 00/100 soles), por la incorporación de saldo de balance, distribuido de acuerdo a los anexos 1 y 2 que obran en los presentes actuados.

Que, mediante Memorandum N° 184-2025-GM-MPC recepcionado el 06 de febrero del 2025, el Gerente Municipal, eleva lo actuado a la Oficina General de Secretaría General a efectos de proceder con la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Estando a los considerandos expuestos y en mérito a las facultades conferidas en el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 y contando con los vistos de Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete – Departamento de Lima para el Año fiscal 2025, por el monto que asciende a S/ 376,131.00 (Trescientos setenta y seis mil, ciento treinta y uno, con 00/100 soles), por la incorporación de saldo de balance, distribuido de acuerdo al anexo 1 y 2 que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información la elaboración de las notas de modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la debida notificación a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información y demás instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente, de acuerdo a sus funciones, competencias y atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación del presente acto resolutorio en el Portal Institucional de la corporación edil www.municañete.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomas Alcántara Malasquez
ALCALDE

ANEXO 1

RUBRO 13 : DONACIONES Y TRANSFERENCIA

ITEM	CLASIFICADOR DE INGRESO	DENOMINACION	IMPORTE
01	1 9 1 1 1 1 1	SALDO DE BALANCE	376,131
TOTAL			376,131



ANEXO 2

Rubro: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Año	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Meta A	Finalidad	Rubro	Esp det	SALDO PRESUPUESTAL
2024											376,131.00
0030										REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	91,668.00
	2.596821									ADQUISICION DE MOTOCICLETA Y CAMIONETA; EN EL(LA) SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA CA	39,500.00
		4.000161								MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INTERNA	39,500.00
			05							ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	39,500.00
				014						ORDEN INTERNO	39,500.00
					0031					SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	39,500.00
						0112				*ADQUISICION DE MOTOCICLETA Y CAMIONETA EN LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE SAN ANTONIO -CAÑETE - LIMA*	39,500.00
					0440183					ADQUISICION DE MOTOCICLETA Y CAMIONETA EN LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DIS	39,500.00
						13				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	39,500.00
							2.6.3.1.1.1			PARA TRANSPORTE TERRESTRE	34,000.00
								2.6.8.1.4.3		GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	5,500.00
	2.609767									ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO EN LA LOCALIDAD CALANGO, DISTRITO DE CALANGO, PROVINCIA	52,168.00
		4.000149								AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INTERNA	52,168.00
			05							ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	52,168.00
				014						ORDEN INTERNO	52,168.00
					0031					SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	52,168.00
						0113				*ADQUISICION DE VEHICULO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO EN LA LOCALIDAD CALANGO - DISTRITO DE CALANGO - CAÑETE - LIMA*	52,168.00
					0439659					ADQUISICION DE VEHICULO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANGO EN LA LOCALIDAD CALAN	52,168.00
						13				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	52,168.00
							2.6.3.1.1.1			PARA TRANSPORTE TERRESTRE	46,168.00
								2.6.8.1.4.3		GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	6,000.00
	0090									LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	23,449.00
		2.482880								MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DEL PRONOEI CAMINITO DE QUISQUE DEL ANEXO DISTRITO DE COAYLLO - PROVINCIA	23,449.00
			4.000035							MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	23,449.00
				22						EDUCACION	23,449.00
					047					EDUCACION BASICA	23,449.00
						0103				EDUCACION INICIAL	23,449.00
							0116			*MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DEL PRONOEI CAMINITO DE QUISQUE DEL ANEXO DISTRITO DE COAYLLO - CAÑETE - LIMA*	23,449.00
					0314181					MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DEL PRONOEI CAMINITO DE QUISQUE DEL	23,449.00
						13				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	23,449.00
							2.6.2.2.2			COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	6,998.00
								2.6.8.1.4.3		GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	16,451.00
	0142									ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	7,479.00
		2.462919								*CREACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE PACARAN - CAÑETE - LIMA*	7,479.00
			4.000177							INSTALACION DE CENTROS DE CONTROL	7,479.00
				23						PROTECCION SOCIAL	7,479.00
					051					ASISTENCIA SOCIAL	7,479.00
						0115				PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	7,479.00
							0117			*CREACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE PACARAN - CAÑETE - LIMA*	7,479.00
					0358631					CREACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE PACARAN -	7,479.00
						13				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,479.00
							2.6.2.2.2			COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	7,479.00
	0148									REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	153,535.00
		2.574903								ADQUISICION DE CAMION CISTERNA Y RETROEXCAVADORA; EN EL(LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL DE LA	50,000.00
			4.000201							MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	50,000.00
				15						TRANSPORTE	50,000.00
					036					TRANSPORTE URBANO	50,000.00
						0066				VIAS VECINALES	50,000.00
							0123			*ADQUISICION DE CAMION CISTERNA Y RETROEXCAVADORA EN LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL DEL DISTRITO DE CERRO AZUL - CAÑETE - LIMA*	50,000.00
					0440187					ADQUISICION DE CAMION CISTERNA Y RETROEXCAVADORA EN LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS A LA	50,000.00
						13				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	50,000.00
							2.6.3.1.1.1			PARA TRANSPORTE TERRESTRE	50,000.00
	2.589233									ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZUÑIGA DEL DISTRITO DE ZUÑIGA, PROVINCIA CAÑETE, DEPA	103,535.00
			4.000201							MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	103,535.00
				15						TRANSPORTE	103,535.00
					036					TRANSPORTE URBANO	103,535.00
						0066				VIAS VECINALES	103,535.00
							0124			*ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZUÑIGA DEL DISTRITO DE ZUÑIGA - CAÑETE - LIMA*	103,535.00
					0440185					ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZUÑIGA DEL DISTRITO	103,535.00
						13				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	103,535.00
							2.6.3.1.1.1			PARA TRANSPORTE TERRESTRE	97,835.00
								2.6.8.1.4.3		GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	5,700.00
	9002									ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	100,000.00
		2.500445								MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGRICOLA DEL CULTIVO DE MAIZ AMARILLO DURO EN LA ASOCIACION DE DESPLAZADOS POR EL TERR	100,000.00



4.000216	CONSTRUCCION DE CENTRO DE PRODUCCION	100,000.00
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	100,000.00
009	CIENCIA Y TECNOLOGIA	100,000.00
0017	INNOVACION TECNOLOGICA	100,000.00
0125	"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGRICOLA DEL CULTIVO DE MAIZ AMARILLO DURO EN LA ASOCIACION DE DESPLAZADOS POR EL TERRORISMO 15 DE ENERO LOS OLIVOS EN LA LOCALIDAD DE LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS - CAÑETE - LIMA"	100,000.00
0316416	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGRICOLA DEL CULTIVO DE MAIZ AMARILLO DURO EN LA ASOCIACION DE DESPLAZADOS POR EL TERRORISMO 15 DE ENERO LOS OLIVOS EN LA LOCALIDAD DE LA QUEBRADA DEL DISTRITO DE SAN LUIS - CAÑETE - LIMA	100,000.00
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100,000.00
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	55,026.00
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	44,974.00
TOTAL		376,131.00

